
EDICTO

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos número 3/2015 que afecta al Presupuesto Municipal de 2014, prorrogado para 2015, aprobado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Enero de 2015.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Moguer, 30 de Enero de 2015.- EL ALCALDE, Fdo: Gustavo Cuellar Cruz -

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2011, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Moguer, referente a la reclasificación como suelo urbanizable ordenado de uso industrial de terrenos en el paraje denominado "Cuesta de la Pila", promovida por la entidad SAT LTDA GRUFESA nº 4771, se somete a información pública junto a su Estudio de Impacto Ambiental, por término de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Moguer, 31 de marzo de 2011.- EL ALCALDE, Fdo. Juan José Volante Padilla

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna al expediente de modificación del art. 36 del Reglamento de Funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2014, se eleva a definitivo dicho expediente, contra el que podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, pudiendo no obstante utilizar cualquier otro recurso si lo estima conveniente.

La redacción íntegra del párrafo cuarto del artículo 36 es la siguiente:

"La póliza de seguro reseñada cubrirá también a los funcionarios interinos, incluidos en el artículo 10.1.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, nombrados para ocupar plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera. Para el resto de funcionarios interinos o eventuales será cubierto únicamente el accidente laboral o no laboral, por la misma cuantía, quedando excluidas la enfermedad común y la laboral."

Moguer, 28 de enero de 2015.- EL ALCALDE, Fdo. Gustavo Cuéllar Cruz

NIEBLA**ANUNCIO**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 26.01.2015, el expediente de enajenación de madera procedentes del Monte Público "Baldíos de Niebla" correspondiente al ejercicio 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el art.142 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. - Entidad adjudicadora.

a) Organismo". Ayuntamiento de Niebla.